

JOHNSON MEMORIAL HOSPITAL

1125 W. Jefferson Street, Franklin, IN 46131

Aviso de las prácticas de privacidad

Fecha de entrada en vigencia 1 de septiembre de 2013

Este aviso describe la manera en que se puede utilizar y divulgar su información médica y cómo usted puede tener acceso a ella. Favor de revisarla cuidadosamente.

Los que siguen este aviso:

Este aviso describe las prácticas de nuestro hospital y los de:

1. Todd-Aikens Rehab Care Center, 1125 W. Jefferson Street, Franklin, IN 46131.
2. Johnson Memorial Home Care Services, 1101 W. Jefferson Street - Suite R, Franklin, IN 46131.
3. Johnson Memorial Hospital Immediate Care and Occupational Health Center, 2085 Acorn Drive, Franklin, IN 46131.
4. JMH Lab Services @ Stones Crossing Health Pavilion, 3000 State Road 135, Greenwood, Indiana 46143
5. Todos los departamentos del hospital.
6. Los miembros del hospital quienes puedan entrar información en sus registros médicos.
7. Cualquier voluntario o grupo voluntario que dejamos ayudarle mientras está en el hospital.
8. Todos los empleados del hospital y cualquier socio que trabaja en el hospital.

Nuestra responsabilidad sobre su información médica:

Asumimos el compromiso de proteger la confidencialidad de su información, y la ley exige que lo haga.

Esta notificación de las prácticas de privacidad describe cómo podemos usar y revelar su información médica protegida para llevar a cabo el tratamiento, pago, y operaciones del cuidado de la salud, además de los permitidos o requeridos por la ley. También describe sus derechos para acceder y controlar su información médica protegida. Por "información médica protegida," se entiende como la información acerca de usted que incluye información demográfica que puede identificarlo y que se relaciona con el pasado, presente, y futuro de su salud física y mental o de su condición y también de sus servicios de atención médica.

Su información médica protegida puede ser usada y revelada por su doctor, nuestra oficina, y otros fuera de nuestra oficina que estén involucrados en su cuidado y tratamiento con el propósito de proveerle los servicios de salud que requiere. Su información médica protegida también puede ser utilizada y revelada para el pago de sus cuentas de cuidado médico y para apoyar la operación de la práctica de su médico.

A continuación le damos ejemplos de los, usos y revelaciones sobre su información médica protegida que la oficina de su doctor está autorizada a realizar. La intención de proveer estos ejemplos no es la de ser exhaustivas sino más bien de describir los tipos de usos y revelaciones que pueden ser realizados por nuestra oficina.

Podemos revelar su información médica para hacer tratamientos, pagos, u otros servicios de la salud.

El siguiente es cómo podemos usar y revelar la información médica para los tratamientos, pagos u otros servicios médicos.

Tratamiento. Podemos utilizar su información para proporcionarle servicios médicos y materiales. También podemos revelar su información a terceros que la necesiten para brindarle tratamiento, como médicos, auxiliares médicos, enfermeras, estudiantes de medicina y enfermería, técnicos, terapeutas, proveedores de servicios de urgencias y de transporte médico, proveedores de equipos médicos y otras personas que participen en su atención. Por ejemplo, permitiremos que el médico vea su archivo clínico a fin de que ayude en su tratamiento y atención complementaria. Podemos proporcionar su información de salud a otros proveedores de atención médica y planes de salud que la soliciten por motivos de tratamiento o pago.

Pago. Podemos usar y divulgar su información para obtener el pago de los servicios y materiales médicos que le proporcionamos. Por ejemplo, su plan de salud o compañía de seguro médico pueden solicitar ver ciertas partes de su archivo clínico antes de que nos paguen el tratamiento brindado.

Tareas operativas del sistema de atención médica. Si es necesario, podemos usar y divulgar su información para mejorar la calidad de la atención que les brindamos a los pacientes o realizar tareas operativas del sistema de atención médica. También podemos usarla para llevar a cabo actividades destinadas a mejorar la calidad, obtener servicios legales, contables o de auditoría, o administrar y planificar el negocio. Por ejemplo, podemos utilizar la información médica para analizar los tratamientos y servicios que brindamos y evaluar el desempeño de nuestro personal cuando le brinda atención.

Operaciones relacionadas con la atención de la salud. Podemos utilizar y divulgar información sobre usted por razones relacionadas con nuestro funcionamiento comercial. Estos usos y divulgaciones relacionadas con el negocio son necesarios para asegurarnos de que nuestros pacientes reciban atención de calidad y servicios rentables. Por ejemplo, podemos usar información médica para revisar nuestro tratamiento y nuestros servicios y para evaluar el desempeño de nuestro personal al atenderle. También podemos combinar información médica sobre muchos pacientes de Johnson Memorial para decidir qué servicios adicionales debe ofrecer Johnson Memorial, qué servicios no son necesarios y si ciertos tratamientos nuevos son eficaces. Algunas de nuestras funciones son realizadas por individuos y empresas que contratamos, denominados “socios de negocios”, para llevar a cabo tareas especializadas para nosotros. Podemos divulgar información sobre su salud a nuestros socios de negocios para que puedan realizar las tareas que les hemos pedido realizar.

Aviso de una cita. Podemos utilizar su información médica para hacer contacto con usted para avisarle de una cita o un tratamiento en nuestra oficina u hospital.

Alternos de tratamiento. Podemos utilizar su información médica para recomendar otras opciones de tratamiento y/u otros alternos para su cuidado médico.

Los servicios y beneficios de salud. Podemos utilizar su información médica para decirle sobre los beneficios y los servicios de salud que puedan ser de interés para usted. .

La captación de fondos. Podemos utilizar su información médica contactarle para captar fondos para el hospital de Johnson Memorial. Si no quiere que le contactamos a usted, pueda contactar esta dirección: Johnson County Health Foundation at 1125 W. Jefferson Street, Franklin, IN 46131 en una manera escrita.

Podemos utilizar su información médica para hacer un directorio del hospital y dar los individuos involucrados en su cuidado su información. También podemos usar su información para los pagos de su cuidado.

Las siguientes categorías describen diferentes maneras que podemos revelar su información médica para un directorio del hospital, y dar los individuos involucrados en su cuidado, y dar la información para los pagos de su cuidado. Por lo general, tenemos que informarle en una manera oral antes para darle la oportunidad de prohibir la revelación de su información médica. En ciertas situaciones, como una emergencia, su incapacidad, o un desastre, no tenemos que darle la oportunidad de prohibir la revelación de su información.

Los individuos involucrados en su cuidado o con los pagos. A menos que usted nos indique lo contrario, podemos divulgar su información a un miembro de su familia, a un pariente, a un amigo o a otra persona que participa en su atención de la salud o en el pago de su atención a la salud. Limitaremos la divulgación a la información relevante a la participación de esa persona en la atención de su salud o pago de su atención médica. Adicionalmente, podemos divulgar información sobre su salud una entidad que proporciona asistencia en casos de desastre para que su familia reciba noticias de su estado, condición, o ubicación.

Podemos usar o revelar su información médica protegida sin su autorización, o sin darle oportunidad de objetar o disentir en las siguientes situaciones:

Exigencia legal. Las leyes federales, estatales o locales no exigen contar con el consentimiento del paciente para la divulgación de información cuyo reporte es obligatorio. Por ejemplo, tenemos la obligación de informar casos de malos tratos a menores y descuido de niños, heridas de bala, etc. Las políticas públicas han determinado que estas necesidades tienen más peso que el derecho de privacidad del paciente. Además tiene la obligación de dar información al programa estatal de indemnización por accidentes laborales en el caso de lesiones que ocurran en el lugar de trabajo.

Salud pública. Podemos revelar cierta información médica por motivos de salud pública. Por ejemplo, la ley nos exige informar al estado sobre nacimientos, fallecimientos y enfermedades contagiosas. También podemos tener que informarles al fabricante y a la Dirección Federal de Fármacos y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés) sobre problemas que un paciente tenga con los medicamentos o productos médicos.

Víctimas de abuso, la negligencia, abuso doméstico. En la medida que la ley estatal o federal lo exija, como por ejemplo para denunciar el maltrato, la negligencia, o ciertos otros eventos.

Supervisión de la salud. Podemos revelar información médica protegida a agencias de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley tales como: auditorias, investigaciones e inspecciones. Las agencias de supervisión que buscan esta información incluyen a las agencias de gobierno que supervisan el sistema de salud, programas gubernamentales de beneficio, otros programas gubernamentales regulatorios y leyes de derecho civil.

Aplicación de la ley. Podemos revelar información médica protegida siempre y cuando se cumplan los requerimientos legales para propósitos de aplicación de la ley. Los propósitos incluyen (1) procesos legales y de otra manera requeridos por la ley (2) información limitada para propósitos de identificación y localización (3) concerniente a las víctimas de crimen (4) sospecha de que una muerte ha ocurrido como resultado de una conducta criminal (5) en el caso de que un crimen ocurra en el lugar de nuestra práctica médica, y (6) emergencia médica (no en nuestro local) donde lo más probable es que un crimen haya ocurrido.

Seguridad pública. En determinadas circunstancias, podemos divulgar información médica por motivos de seguridad pública, por ejemplo, a la policía o a un tribunal en respuesta a una orden de registro u otro tipo de orden judicial. También podemos revelar la información médica para

ayudar a la policía a identificar o localizar a una persona, interponer una acción judicial por un delito de violencia, informar muertes que pudiesen haber derivado de un acto delictivo en las instalaciones. Además, podemos revelar su información a la policía y a otras personas para evitar un riesgo grave relacionado con la salud o la seguridad.

Jueces de instrucción, médicos forenses y directores de funerarias. Podemos revelar información médica sobre pacientes fallecidos a jueces de instrucción, médicos forenses y directores de funerarias para ayudarlos a cumplir sus funciones.

Investigación. Podemos revelar su información médica protegida a investigadores cuando sus investigaciones hayan sido aprobadas por un consejo institucional que haya revisado la propuesta de investigación, y haya establecido los protocolos para asegurar la privacidad de su información médica protegida.

Información sujeta a más medidas de protección. Ciertos tipos de información médica pueden gozar de protección adicional conforme a las leyes estatales o federales (por ejemplo, información médica sobre enfermedades contagiosas, VIH/SIDA, información para prevenir una amenaza al público). Podemos obtener su autorización para divulgar la mencionada información, salvo que la ley exija lo contrario.

Actividad militar y seguridad nacional. Cuando las condiciones así lo ameriten, podemos usar o revelar la información médica protegida de individuos que son empleados de las Fuerzas Armadas (1) para actividades que se consideran necesarias por parte de las autoridades militares apropiadas; (2) para los propósitos de determinar su elegibilidad y beneficios del Departamento de Asunto de los Veteranos, o (3) a la autoridad militar extranjera si es usted miembro de un servicio militar extranjero. Podemos usar o revelar su información médica protegida a oficiales federales autorizados para realizar actividades de seguridad nacional e inteligencia, incluyendo la prestación de servicios de protección al Presidente y otros legalmente autorizados.

Compensación a trabajadores. Según esté permitido por las leyes de compensación a trabajadores para su uso en programas de compensación a trabajadores.

Usos y revelaciones de información médica protegida basada en su autorización por escrito. Los otros usos y revelaciones de su información médica protegida solos se podrán realizar con su autorización por escrito, a menos que sea permitido o requerido por la ley como se describe abajo. Usted puede revocar esta autorización por escrito en cualquier momento. Si usted revoca su autorización, no usaremos o revelaremos su información en los términos acordados en su autorización por escrito. Por favor entienda que no podemos retirar las revelaciones y ahechas con su autorización.

Sus derechos sobre su información médica.

Tiene usted los siguientes derechos según su información médica protegida.

Tiene el derecho de pedir una restricción. Tiene el derecho de pedir una restricción a su información médica protegida. Esto quiere decir que puede pedirnos no usar o revelar alguna parte de su información para propósitos de tratamiento, pago u operaciones de atención médica. También puede pedir cualquier parte de su información médica protegida no sea revelada a miembros de la familia o amigos que estén involucrados en su cuidado, o por propósitos de notificación como lo describe este aviso de prácticas privadas. Su petición deberá decir a restricción específica solicitada, y a quien quiere aplicar la restricción.

Su médico no está obligado a aceptar la restricción que usted haya requerido. Si su médico acepta su restricción, nosotros no podemos usar o revelar su información médica restringida a menos que sea necesario en caso de un tratamiento de emergencia. Con esto en mente, por favor platique cualquier restricción que usted desee solicitar con su médico. Usted puede solicitar una restricción por medio de una carta escrita a su proveedor.

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales. Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted de una manera que le resulte más confidencial. Puede pedir hablar con sus proveedores de servicios de salud en privado, sin la presencia de otros pacientes. Tendremos en cuenta los pedidos que sean razonables, incluido el uso de direcciones alternativas o medios diferentes. Por ejemplo, puede pedirnos que no llamemos a su casa sino que nos comuniquemos solamente por correo. En tal caso, envíe su solicitud por escrito a Servicios de Administración de la Información de Salud

Derecho de revisar y copiar su información médica protegida. Usted tiene el derecho de revisar y copiar su información médica protegida. Esto significa que usted puede inspeccionar y obtener una copia (una copia puede ser una copia electrónico) de su información durante el tiempo que nosotros mantengamos la información. Usted puede obtener sus registros médicos que contiene su historial médico, y de facturación y cualquier otro registro que sus médicos utilicen en sus decisiones acerca de usted. Tal y como es permitido por la ley federal, le podemos cobrar una tarifa razonable por la copia de su registros.

Derecho a solicitar que se corrija o complemente la información que usted considere que es incorrecto o está incompleta. Si al ver su información considera que parte de ella es incorrecta o está incompleta, puede pedirnos que corrijamos su archivo. Puede presentar una solicitud para que se corrija la información médica contactándose con Servicios de Administración de la Información de Salud, o con la Oficina Comercial en el caso de información de facturación.

Derecho a obtener una lista de ciertas divulgaciones de su información

Tiene derecho a solicitar una lista de ciertas divulgaciones de información sobre usted que hayamos hecho. Si desea recibir esa lista, comuníquese con Servicios de Administración de la Información de Salud. Le proporcionaremos la primera lista sin cargo, pero podemos cobrarle las listas adicionales que solicite en un período de doce meses. Le informaremos el costo de la lista con anticipación.

Para solicitar esta lista, tiene usted que escribir al Departamento de la información médica de Johnson Memorial Hospital. Tiene que decir el tiempo, que no puede ser más de seis años y no puede incluir las fechas antes del 14 de abril de 2003. Es posible que hay una tarifa para copiar la información. Por lo general tenemos 60 días para cumplir para proveer la información.

Derecho a obtener una copia del aviso de las prácticas de privacidad. Tiene derecho a recibir una copia impresa del aviso en cualquier momento. Puede imprimirla desde nuestro sitio web: www.johnsonmemorial.org o también puede obtener una copia impresa en los sectores de registro de pacientes.

Cambios a este aviso Podemos modificar o corregir nuestras prácticas con respecto a la manera de usar o divulgar la información médica de los pacientes, o a cómo implementaremos los derechos de los pacientes en relación con la información sobre ellos. Nos reservamos el derecho de modificar este aviso y de aplicar las disposiciones incluidas en nuestro nuevo aviso a toda su información. Si cambiamos estas prácticas, publicaremos un aviso de prácticas de privacidad corregido.

Inquietudes o quejas Por favor, infórmenos acerca de sus problemas o inquietudes con respecto a sus derechos de privacidad o a la manera en que usamos o divulgamos su información. Si tiene una inquietud, puede comunicarse con Relaciones con el Paciente/Administración llamando a nuestra operadora principal al (317) 346-3929. Asimismo puede presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. No lo sancionaremos ni tomaremos represalias en su contra en modo alguno si presenta una queja ante el gobierno federal.